

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO MANTENCION 10.000 KMS. CAMION JMC.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.269

QUILLON, 1 3 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
- 3. La Orden deTrabajo Nº 152-2016 del 11.04.2016 de la Empresa COMERCIAL COPELEC S.A. la Ficha Nº 61 de fecha 11.04.2016 por el servicio de MANTENCION 10.000 KMS. para CAMION, marca JMC, patente HKDS-27-6.
- Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa COMERCIAL COPELEC S.A. RUT. Nº 96.661.820-5, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 10.000 KMS. PARA EL CAMION MARCA JMC, PATENTE HKDS-27-6", por:

NETO	. \$. \$	146.608 27.855
TOTAL	\$	174.463

(La suma asciende a la cantidad de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos/00).



- 2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
- 3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL (POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj Distribución

SECRETARIO

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.